Hoy, cuando la efervescencia del conflicto social parece revitalizarse, la primera preocupación del Poder es callar cualquiera que pueda ser potencialmente un detonador, una chispa, una mecha encendida.

He aquí la motivación de tantas maniobras represivas en los últimos años, he aquí sobre todo la razón por la cual tenéis en vuestras manos este panfleto.

Sabemos que los defensores de la propiedad nos estudian, nos escuchan, nos espían, somos conscientes del enorme desequilibrio de fuerzas y recursos que existe entre estos siervos y los revoltosos. Sin embargo, estamos convencidos más allá de cualquier duda que analizar al propio enemigo, entender como se mueve y anticipar sus decisiones es una optima manera para seguir combatiéndolo efectivamente.

1 euro

QUILIBRISMOS

Tecnologías, expedientes legislativos
y medios utilizados por la represión en Italia

junio de 2013, ***ediciones lince***

centros de dirección. Para entonces tendremos que haber aprendido que si la revuelta en su devenir es una tensión hacia el gozar, en su desplegarse queda siempre una cuestión de sacrificio.

Cuando lleguen aquellos días será mejor que todos sepamos por qué mundo vamos a luchar, un mundo donde la omnipresente tecnología que está encima nuestro ahora mismo, en aquel momento ya no funcionará; un mundo en el cual el conflicto social será permanente, un mundo fatigoso, duro y hostil.

Cultivar la tierra, hacer leña, superar un invierno serán mucho más que ociosos interrogativos para cuando la botella está medio vacía. Saber contestar a esta pregunta podría hacer la diferencia entre el vivir o morir.

Como ya dijimos, creemos que analizar, comprender y valorar con atención los movimientos de los siervos del Poder es una manera eficaz para seguir contrastándolo en cada una de sus formas.

Es necesario, sin embargo, que paralelamente a este esfuerzo de comprensión de las estrategias represivas haya un esfuerzo igual, incluso más grande, para interrogarnos y reflexionar sobre cuales tácticas y métodos pensamos que son los mejores y los más eficaces para aportar una contribución consistente al conflicto social y para que sea lo más irrecuperable posible.

Quien se queda en casa cuando comienza la lucha
y deja que otros luchen por su causa
debe precaverse,
porque quien no ha compartido la lucha
compartirá la derrota.

Ni siquiera la lucha puede evitar
quien quisiera evitarla:
pues luchará por la causa del enemigo
quien no luche por su propia causa.

Bertolt Brecht

Aceleraciones

Cada empujón de revuelta, tanto individual como colectivo, es siempre acompañado por el intento, más o menos logrado, de reprimirlo.

Esta frase lapidaria es una constante invariable, vieja como la historia del conflicto permanente que ve contrapuestos los que están en el Poder, sea cual sea su forma, y los que viven para derribarlo.

Contar solamente una de estas historias de revuelta y represión vale como contarlas todas, cada una con sus heroísmos y traiciones, los entusiasmos y las angustias, cada una con su propio jubiloso jolgorio y su aburrida restauración. De hecho, un hilo único las une todas más allá de cualquier retórica: cada empujón represivo ha añadido un anillo a la cadena que cada uno de nosotros lleva estrecha al cuello, quien más quien menos conscientemente. Cada anillo nos recuerda una triste realidad: la finalidad de la Autoridad en sus varias gradaciones de crueldad expresadas es único, o sea, preservarse para reproducirse.

Y para alcanzar este objetivo cada disenso interno tiene que ser aplastado. Y, al hacer eso, la Autoridad oscila principalmente entre dos tendencias: barrer cada veleidad de revuelta o, por lo contrario, metabolizarla vaciándola de sus componentes más radicales, los que son conscientes y conflictivos a ultranza.

La tendencia mas «reaccionaria», la del guante de hierro o —si queremos— del bastón, cuenta con innumerables y horripilantes episodios de torturas, vejaciones, masacres y devastaciones.

Una tendencia que es el sueño de todos los fantoches que tienen una migaja de poder; poner a cero a través de la fuerza a cualquier disidencia, cualquier deseo de libertad, y gobernar sin oposición sobre una masa de súbditos obsequiosos y fieles.

Sin embargo, este método duro y despiadado siempre trae consigo la misma respuesta. El individuo ha reaccionado frente a todo esto, a

Hoy todo es liquidable o comprable, los minúsculos privilegios que el Poder está erogando día tras día, conquistados además a precio de luchas furiosas, son la herencia de lo que no sirve y por lo cual no queremos luchar.

¿Qué cambiará si se cierra un vertedero aquí para abrir diez más en otra parte? ¿Qué añade bloquear una línea de la Alta Velocidad todavía en construcción cuando Italia está llena de ellas? ¿Qué ventaja tendremos al intentar autogestionar un barrio entero de las mefíticas megalópolis dentro de las cuales nos asfixiamos, cuando lo que nos espera es una muerte por tumor y enfermedades, cuando las devastaciones de los cuerpos y de la Tierra están tan avanzadas y proceden tan rápidamente que el solo pensarlo crea ansiedad?

Un discurso retórico que está ahí para recordarnos que, aunque estemos empeñados en luchas intermedias o específicas, nunca tenemos que olvidar que nuestra intención es destruir cualquier forma de Autoridad, basándonos en los acuerdos que libremente hemos hecho entre individuos, en las infinitas variables que se presentan frente nuestro cuando nos encontramos a actuar codo a codo, juntos, sin ninguna lógica de líderes o centralizadora o... sucumbir frente al Mercado.

No hay sitio para nada más que esto, nunca hubo otra posibilidad de movimiento sino que la de barrer este tipo de sociedad o volvernos súcubos de ella.

Lo que importa sin embargo es el método que queremos utilizar. En cuanto a los proyectos, hay siempre tiempo para ir cambiándolos durante el curso de la obra.

Sabemos bien que quienes tienen el culo sentado encima de un sofá no lo abandonarán sin reaccionar, no aflojarán la cartera que lleva en lugar del corazón, no nos tomarán la mano diciéndonos que por favor se acomoden, es más, cuando la marea creciente del conflicto social se levante, la reacción será brutal y golpeará con violencia inusitada en comparación con tantos años de pacificación social.

En aquel momento saber en qué lado de la barricada estamos no bastará, porque tendremos que haber acumulado notables capacidades para proteger aquella barricada y saber desanidar las carroñas desde sus

actuar, en un impulso de reciprocidad continuo, los medios no pueden estar separados del fin que nos proponemos y sobre todo, luchando junto a otros explotados, no podemos diluir nuestro recurso más grande, el de ser imprevisibles, sacrificándolo para una mayor amplitud de la línea de fuego.

Es, por lo tanto, fundamentalmente importante volver a confrontarnos y chocar entre nosotros, volver a discutir de nuevo incluso sobre las cosas que se dan por descontado. No es por pura casualidad que la producción teórica de los anarquistas esté parada hace veinte años.

Unos análisis todavía actuales, casi proféticos en su esmero y capacidad de lectura de la realidad que, sin embargo, todavía quizás no hemos logrado interiorizar como herramientas analíticas conscientemente nuestras.

¿Qué entendemos por acción directa, por reproducibilidad de los métodos de lucha, qué significa inteligibilidad cuando las acciones que aluden a un método para volcar este sistema necesitan ser explicadas tanto a nosotros mismos como a los demás explotados?

Una acción no necesita ser explicada para ser entendida y con esto no se quiere decir que las cosas comprensibles para la mayor parte de la gente sean las mejores sino que una cosa bien hecha no necesita explicaciones extra, cualquiera sea la acción.

Un periódico, un cartel, un sabotaje, una repartición de octavillas, una concentración, una revuelta en las calles, un torre de la luz que explota, una barricada, una peladilla de plomo en una pierna, son solamente algunas de las infinitas maneras con las cuales podemos sugerir a las personas que tienen bien claro el concepto de dignidad lo que se puede hacer para retomar nuestra vida en nuestras manos.

De los demás no nos interesa nada, no todos los esclavos están persuadidos de que la libertad no es tal si no está acompañada por la dignidad. No son nuestros solidarios o cómplices en cuanto explotados como nosotros, no hay ningún sujeto revolucionario, y además nunca existió. Y quedan lejos los tiempos en los cuales las *clases peligrosas* autogestionaban sus tráficos y sus vidas con pocas o ninguna injerencia del Poder.

veces apuntando bien y a veces golpeando con la impetuosidad del odio ciego, a veces por elección y a veces por necesidad, lo ha hecho en las innumerables y radicales formas que acompañan la idea de Libertad.

Por lo tanto, si después de cada revuelta sigue la represión es cierto también lo contrario: después de cada represión sigue cíclicamente la revuelta.

Una espiral que explica el por qué del hecho de que el conflicto entre explotados y explotadores no puede nunca tener fin.

Pero entre las muchas cosas que se dicen de las personas que detienen el Poder, está bien siempre tener en cuenta una en particular: ellos aprenden de cada revuelta a forjar anillos más estrechos, estudian para oprimir mejor, para prevenir incluso el simple amago de una vida sin ellos.

Para este estudio cotidiano pueden valerse de una muchedumbre de profesionales diligentes, como sociólogos, psicólogos, psiquiatras, antropólogos, periodistas, opinionistas a varios títulos, que pasan sus inútiles vidas encasillando a los individuos en los estrechos eslabones de sus categorías, listas para explicar cualquier acción y tranquilizar la población de hacendados: no temáis, la propiedad no está en peligro y tampoco quienes la administran.

Así pues, la segunda tendencia mencionada antes, la de metabolizar cualquier tipo de revuelta reduciendo su capacidad de carga realmente explosiva —que una vez deflagrada abre grietas y atiza focos— a un hecho mínimo, episódico, a la voluntad de unos pocos individuos.

Para poner en práctica ello, para aislar a los rebeldes, en estos últimos treinta años la Autoridad ha redistribuido las migajas de aquello que había sustraído con sus atracos legales; así pues un explotado puede consumir, poseer algún óbolo para dejar en herencia a la generación que viene, pasando de tal manera la mejor parte de la propia vida dejándose explotar.

Es paradójico verse reflexionando sobre cuanto, para el Poder, ha sido más eficaz esta tendencia, el uso de la zanahoria más bien que el sistemático uso del bastón.

Los últimos treinta años de paz patronal podrían ser descritos como los años de la zanahoria mientras que el bastón caía sobre las cabezas de

quienes, impertérritos, han seguido manteniéndolas en alto.

Sin embargo, también este largo intermedio de quietud mercantil se está acercando a su término, los individuos son ya demasiados para ser absorbidos dentro las dinámicas productivas, simplemente ya no sirven más. La tan desfilada crisis de los últimos años, que ha quemado las certezas de muchos en cuanto a la posibilidad de un progreso interminable, no es más que una reorganización del tejido productivo y, consecuentemente, una reorganización del tejido social. En breve, serán millones los individuos que se verán empujados hacia los margenes de la sociedad tal y como está organizada hoy en día. Una horda potencialmente peligrosa.

Pero en los últimos treinta años la Autoridad se ha consolidado, ha hecho progresos en cuanto a la ingeniería social y, en definitiva, se ha equipado de personas y recursos para prevenir y contrastar este enorme conjunto de individuos agolpados en unas metrópolis tentaculares.

La llaman contrainsurgencia preventiva y es una estrategia, planificada ya hace tiempo, para parar en sus comienzos cada sobresalto de revuelta; bajo este punto de vista Italia es uno de los países que más se ha ido afirmando en este campo, tanto a nivel legislativo como en cuanto a los métodos de investigación y las herramientas tecnológicas utilizados por los defensores de la propiedad.

A esta tendencia represiva se tiene que añadir el rol cada vez más marcado de la policía italiana en lo que concierne a la exportación hacia otros países de sus conocimientos relacionados con las prácticas antidisturbios y el antiterrorismo.

Conocimientos que el Estado italiano ha acumulado reprimiendo aquellos individuos y grupos que, como se decía antes, han continuado impertérritos contrastando fieramente al Poder durante estos largos años de flojera social.

Hoy, cuando la efervescencia del conflicto social parece revitalizarse, la primera preocupación del Poder es callar cualquiera que pueda ser potencialmente un detonador, una chispa, una mecha encendida.

He aquí la motivación de tantas maniobras represivas en los últimos años, he aquí sobre todo la razón por la cual tenéis en vuestras manos este panfleto.

nosotros mismos y con quienes nos rodean y recomenzar a confrontarnos sobre lo que estamos dispuestos a hacer para hacer añicos la quietud mercantil.

De lo contrario, éstos seguirán siendo parloteos. Interesantes, cautivadores, incluso entusiasmantes, no lo negamos, pero nada más que palabras pomposas y retóricas, que no saben hablar, que no tienen nada que decir, para que luego volvamos mohínos a la apatía de la indignación, en el refunfuñar en voz baja frente al exceso de vejaciones y humillaciones cotidianas.

No, este ya no es el momento para parlotear, obviamente nunca lo ha sido, pero tenemos que comprender que nos encontramos en un momento crucial, sin posibilidades de vuelta atrás, ya que el Poder se ha organizado minuciosamente para hacer de los individuos carne de cañón. Por si a caso se le había escapado a alguien, las condenas por los acontecimientos del G8 de Génova del año 2001 abren un escenario nuevo y son un precedente inquietante, acordándonos que el aparato represivo experimenta sus herramientas primero sobre los anarquistas, sobre los revolucionarios, sobre los rebeldes, para después aplicarlas a cualquiera que obstaculice la quietud mercantil y sus devastaciones cotidianas.

Nos hemos adscrito —históricamente— un asunto enorme, sobredimensionado, y en cuanto anarquistas hemos decidido seguir peleando siempre y en cualquier lugar, individualmente o en grupo. Hemos decidido querer ser y vivir como chispas, antorchas que, una vez encontrado el viento y la ocasión favorable, atizan focos, prenden fuegos, pero quizás habría que empezar a entender que semejante visión del mundo y de nosotros mismos dentro de este mundo ya no corresponde con la realidad.

Destruir la Autoridad en cada una de sus formas es además un recorrido que empieza desde el individuo, desde sus relaciones sentimentales, de amistad, de afinidad, es una trayectoria cotidiana que aspira a rechazar y atacar desde lo particular hasta lo general todo lo que sentimos dañino para la libertad y dignidad nuestra y la de los demás.

Pero las palabras tienen que ser recíprocamente consecuentes con el

Evidencias

En las páginas anteriores hemos esbozado someramente las peculiaridades de las distintas oleadas represivas que han implicado a compañeros anarquistas en Italia desde mediados de los años 90 hasta hoy, nos hemos detenido sobre las tecnologías y los expedientes legislativos utilizados por los inquiridores. Con el siguiente texto queremos estimular una discusión y un debate con todos aquellos individuos que están decididos a parar de una buena vez el aburrimiento ordinario de este Sistema.

Sin embargo, para hacer esto es importante entendernos y entender que la confrontación y el choque, elementos fundamentales de una relación entre los individuos, pasan inevitablemente por recorridos de crítica y autocrítica, y que una idea como la anarquista aumenta su capacidad de colisión en el momento en que logra sustraerse a los dogmatismos, a las modas de lucha pasajeras o duraderas, a la espectacularización de la revuelta como evento episódico para ser consumido mecánicamente en las grandes concentraciones. Aumenta su capacidad de colisión en el mismo instante en que logra ser fiel a su esencia sin rehacerse el maquillaje para aparentar ser más aceptable, más comprensible, más digerible.

Nos definimos anarquistas, y el hecho de afirmarlo comporta una declaración de guerra contra este mundo, contra sus infraestructura, contra sus hombres, contra sus leyes y contra sus costumbres desconsoladoras y opresoras.

Es una gran pretensión declarar la guerra contra un sistema tan extensivamente articulado en cuanto a sus aparatos represivos, educativos, económicos y legislativos, y en cuanto a sus capacidades de encauzar a los individuos hacia las marismas estancadas de la resignación y de la aquiescencia. Nunca ha sido tan pronunciada la desproporción de medios, nunca hemos afrontado un enemigo capaz de enredar a los individuos en su blando sobrevivir con tanta facilidad.

Es precisamente por esto que tenemos que ser severamente honestos con

Sabemos que los defensores de la propiedad nos estudian, nos escuchan, nos espían, somos conscientes del enorme desequilibrio de fuerzas y recursos que existe entre estos siervos y los revoltosos. Sin embargo, estamos convencidos más allá de cualquier duda que analizar al propio enemigo, entender como se mueve y anticipar sus decisiones es una optima manera para seguir combatiéndolo efectivamente.

Además, ha llegado la hora de decirnos, entre anarquistas, *lo que es posible hacer, lo que ahora ya es inútil soñar hacer y lo que no queremos hacer porque lo consideramos contraproducente*.

Este escrito que tenéis entre las manos, además de analizar las varias investigaciones represivas ocurridas desde la mitad de los años 90 hasta ahora, se propone precisamente esto, es decir, quiere ser una contribución para acelerar el conflicto social inminente.

Introducción

Lo que sigue es un *excursus* sobre algunas de las operaciones represivas dirigidas en contra de los anarquistas, las que creemos más significativas.

Desde los tiempos de la Operación Pontelungo (el llamado Proceso Marini, llevado a cabo a mitad de los años 90) hasta ahora, nuestros represores han experimentado, adaptado y afinado cada vez más el uso del delito asociativo, ya sea con finalidades subversivas o con finalidades delictivas.

Por su misma naturaleza, este tipo de delito es muy difícilmente aplicable a los anarquistas porque históricamente nunca se han dotado de estructuras verticales y compartimentadas. Por lo tanto, las investigaciones que se han subseguido durante los últimos años han presentado siempre características nuevas al fin de modelar la ley sobre las peculiaridades de los compañeros detenidos. Llevamos años escuchando a los varios ministros y jefes de policía invocar una herramienta jurídica más apropiada para punir a los anarquistas en cuanto tales, incluso en un contexto democrático.

Sin embargo, no nos interesa sacar conclusiones de tipo legal, ni mucho menos dotarnos de una eventual herramienta técnica de defensa: «No nos sirven clases de derecho sino de química».

Los varios procesos y las varias investigaciones que han sido hilvanadas a lo largo de los años han llevado a veces a condenas para los compañeros y a veces a absoluciones completas. Pero en ambos casos el Poder ha logrado lo que quería: compañeros han sido igualmente encerrados, situaciones de lucha han sido debilitadas o incluso desmanteladas, recorridos han sido interrumpidos y relaciones personales resquebrajadas.

La primera finalidad de este tipo de investigaciones es apartar a los compañeros de las luchas que están llevando a cabo y además buscar encuadrar una precisa realidad que existe sobre el territorio, individuando

Ordenadores

Sobre los ordenadores hay que hacer un comentario aparte. En las últimas maniobras represivas (especialmente en la Operación Ardire y la de la detención de Nicola y Alfredo), han sido de hecho utilizadas en las investigaciones unas escuchas ambientales hechas a través de ordenadores. ¿Cómo se llevan a cabo estas escuchas?

Un software «troyano» es instalado en el ordenador, permitiendo al espía apoderarse en remoto del ordenador. El software puede ser instalado físicamente por un experto, que no por nada se va de excursión a nuestras casas, o puede ser enviado a través de Internet. Permite a los espías ver todo lo que hacemos, como también utilizar el micrófono y la videocámara del ordenador (aunque las grabaciones no han sido expuestas como pruebas durante los procesos). Dentro del ordenador se instala también un «keylogger», un pequeño programa que permite grabar, guardar y capturar todas las palabras digitadas con el teclado, también todas las contraseñas o aquellos textos que se escriben a través de PGP o GPG, es decir, que se encriptan.

Así pues, cuidado con los ordenadores, especialmente aquellos portátiles, que tienen incorporados el micrófono y la videocámara, presta siempre atención en desactivar ésta; atención cuando abres un sistema operativo que ha sido instalado en el mismo ordenador y no por ejemplo en una memoria USB.

Cuidado en general con cualquier tipo de tecnología, porque todo ha sido desarrollado para el uso del aparato militar, extendiendo también al campo civil la misma tecnología después de muchos años. Por lo tanto, toda tecnología ha sido, es y será desarrollada por mentes perversas que aspiran a tener un sistema totalitario para el control total de cada individuo. Naturalmente, cualquier escucha puede ser manipulada, modificada, haciendo un «corta y pega» a discreción de quienes las utilizarán en la sala de un tribunal.

manual (han sido encontrados micrófonos dentro la guata de sofás, en un peluche, dentro una puerta). Los hallazgos de aparatos con batería se deben al caso o apósitos detectores (escáneres multifrecuenciales).

A un compañero le instalaron un micrófono en el interior de su mochila.

Hay dos tipos de micrófonos para escuchas. Hay aquellos que aprovechan las frecuencias radio estandardizadas que transmiten en UHF-VHF (normalmente transmiten alrededor de los 416.5-423.5 Mhz). Estos micrófonos necesitan un transmisor que transmite con esta longitud de onda y un receptor posicionado dentro de un círculo de 500 metros. El receptor es conectado a una línea telefónica utilizada solamente para esto, dentro la centralita del bloque, o es conectado a una central operativa instalada en un piso en alquiler o en un coche aparcado cerca. El otro tipo de micrófono para escuchas son los GSM. Éstos utilizan el mismo tipo de frecuencia utilizado por los móviles y no necesitan ningún receptor en los alrededores. Este tipo de micrófono está formado por un cuerpo central que es nada menos que un móvil, o sea, un cuerpo donde se insertan tarjetas SIM las cuales son llamadas luego por los espías, activando de tal manera los micrófonos, las videocámaras o los transmisores GPS si el aparato ha sido colocado en un vehículo.

Vehículos

En el interior de los coches se suelen utilizar aparatos de tipo GSM dual SIM con dos micrófonos, una antena y un localizador GPS.

También en este caso pueden ser alimentados a través de la instalación eléctrica del automóvil o ser independientes. Aprovechan el mechero o la luz interna del coche, o directamente la caja de los fusibles o la batería. En este caso la batería se descarga muy a menudo, así que si es este el caso, controlad si ha habido una alteración.

En situaciones autónomas, es decir, aparatos no conectados a la instalación eléctrica del coche, se suelen encontrar localizadores GPS que siguen en cada instante la posición exacta del coche u otro tipo de vehículo.

sus relaciones y todo lo que puede ser útil para definir y combatir un enemigo que el Sistema cree peligroso.

Cualquiera haya sido la sentencia definitiva de los distintos procesos, las pruebas en contra de los compañeros siempre se han demostrado débiles o incluso inventadas. Diciendo esto, no nos interesa hablar de inocencia o culpabilidad —y, según el caso, tampoco le interesa a nuestros represores— pero queremos puntualizar que la ley es solamente una herramienta en las manos del Poder, utilizada para legitimarse a sí mismo y sobrevivir. A través de las leyes éste crea terror alrededor de quienes viven de manera diferente, alrededor de quienes luchan por un mundo que no sea hecho de resignación y aquiescencia. Para tal fin, la acusación de asociación, ya sea subversiva o no, se ha mostrado ser una herramienta muy potente y muy versátil que se ha prestado a lo largo de los años para los antojos y la sed de carrera de los distintos fiscales de turno.

Historias viejas

A mitad de los años 90 empezó la investigación que será el rasero para todas las siguientes investigaciones contra el movimiento anarquista: **Operación Pontelungo**, más conocida como Investigación Marini o Proceso Marini (por el nombre del fiscal que la condujo, aunque sería más correcto llamarla Investigación ROS[1]).

Fueron dictadas 29 órdenes de prisión preventiva, 50 compañeros en toda Italia fueron enjuiciados y fueron también llevados a cabo un centenar de allanamientos. Las acusaciones fueron asociación subversiva, banda armada, posesión de armas y explosivos, atraco, homicidio, secuestro de persona y atentados en contra de cosas de uso público.

Aquello que los inquiridores intentaban demostrar era la existencia de un grupo armado anarquista que actuaba en todo el territorio nacional, incluso con jefes y gregarios, cuyo nombre ORAI nadie nunca había escuchado nombrar.

Para demostrar lo indemostrable, los ROS no tuvieron escrúpulos. Se inventaron dos arrepentidos, que se autoacusaron de algunos delitos específicos para hacer más creíbles sus acusaciones, cuyas declaraciones en el tribunal superaron el umbral del ridículo.

La situación se enredó aún más como consecuencia de la aparición de un documento interno de los ROS, entregado anónimamente a Radio Onda Rossa y Radio Blackout[2], en el cual estaba descrito el método usado para hilvanar desde la nada el castillo acusatorio y como fue fabricada la declaración de uno de los arrepentidos.

Los jueces de la Corte d'Assise[3] que gestionaban el proceso paralizaron

1. Reparto de investigación de los carabinieri. El único órgano con competencia en criminalidad organizativa y terrorismo, caracterizado por sus irrupciones de estilo militar.
2. Dos radios autogestionadas, de Roma y de Turín respectivamente.
3. Organo jurídico con el cual, en algunos países, se juzgan delitos considerados más graves.

determinados tipos de episodios, dejarlo en casa, o por lo menos quitarle la batería y la tarjeta si se quiere charlar tranquilamente con alguien.

Escuchas ambientales

A menudo se recurre a este tipo de escuchas durante los procesos. Muchísimos compañeros y compañeras han encontrado estos aparatos en sus coches o casas. Estos aparatos son alquilados a menudo desde empresas sin conexiones con el Ministerio y muchas veces son precisamente los técnicos de estas empresas externas los que los instalan. Hay experiencias de compañeros que se han encontrado en sus casas a uno de estos técnicos instalando aparatos y dos guardias cubriéndolo.

Casas, espacios políticos...

Se dividen en dos filones principales: los micrófonos ocultos que utilizan la red eléctrica del lugar y otros que tienen sus baterías, totalmente autónomos.

Los primeros se pueden alimentar desde la red de la electricidad o de la red telefónica. Normalmente se encuentran en las cajas de derivación de los hilos eléctricos o dentro de los enchufes o interruptores, pero también muchas veces en el interior de electrodomésticos. Están hechos por un cuerpo central (transformador de corriente, alimentador y transmisor), por una antena y un micrófono. El mismo funcionamiento llevan también las videocámaras. Éstas aprovechan las frecuencias UHF. El aparato tiene dos alimentadores (uno para el transmisor y uno para la videocámara), una videocámara, un micrófono y una antena. *Todavía no está muy difundido el uso de micro videocámaras dentro de casas; hasta hoy se han encontrado solamente dos (una en el interior de un televisor de aquellos con el tubo catódico) y de todas formas todavía sus grabaciones no han sido presentadas en sede procesal.*

Los micrófonos ocultos con baterías son más difíciles de localizar porque no es suficiente seguir la instalación para encontrarlos. Ahora se producen baterías minúsculas y de muy larga duración, pero aun así se agotan y necesitan una manutención periódica. Aumentando las posibilidades de ocultación, se reducen las posibilidades de saneamiento

Tecnologías represivas

Escuchas telefónicas

Estas representan hoy en día la gran mayoría de las escuchas que se llevan a un proceso. El móvil por sí mismo es una espía, o sea, cada teléfono puede ser interceptado en cualquier momento. El aparato represivo del Ministerio del Interior hace pedidos de escuchas a los gestores telefónicos, los cuales están obligados a proporcionar las propias estructuras tecnológicas y organizativas. Las líneas telefónicas bajo investigación se duplican hacia el Centro de Escuchas Telefónicas de la fiscalía que ha empezado la investigación, y de ahí en adelante todo el tráfico que pasa por aquel móvil es escuchado y grabado, tanto los mensajes como el audio.

Más allá de esto, el móvil puede ser localizado. El sistema de localización varía según el modelo de móvil. Los que no tienen el GPS incorporado pueden ser localizados a través de la triangulación de los repetidores, así que tienen una localización menos precisa con un margen de precisión de unos 800 metros, mientras que los móviles modernos tienen un esmero de 3 metros.

A menudo lo que es interceptado es el número IMEI, es decir, el número de serie del móvil, así que también si se cambia la tarjeta o si se pone una tarjeta «limpia», lo que es interceptado es el aparato mismo.

Otra cosa útil para el Poder es que los móviles modernos, por ejemplo los smartphone, llevan el localizador activado también cuando están apagados, por lo cual de todas formas nos pueden localizar.

Hasta ahora no tenemos pruebas concluyentes del uso de móviles apagados o de escuchas ambientales hechas con micrófonos apagados o desconectados. Lo que sí es cierto es que la evolución tecnológica avanza a pasos de gigante, por lo cual es buena costumbre no utilizar el móvil en

inmediatamente todo, delegando las investigaciones sobre la veracidad de este documento justo a los carabinieri, con un éxito claramente imaginable.

El proceso, en sus tres grados, duró cinco años y acabó con la absolución de la mayoría de los imputados, pero con cinco compañeros condenados por asociación subversiva, atraco, homicidio, secuestro de persona y, por primera vez en la historia del movimiento anarquista, banda armada y con la condena de otros tres por delitos menores. Dos de estos compañeros están todavía en la cárcel mientras otros dos están sometidos a regímenes alternativos; otro, cuyo proceso fue separado del principal, está ahora preso en otro país europeo.

Las presiones políticas alrededor de este proceso fueron enormes. El entonces Ministro del Interior Pisanu empujo muchísimo para que hubiera una condena por banda armada y se quedó contento con la definitiva sentencia del Tribunal de Casación, en abril de 2004.

El 27 de julio del mismo año, ROS y Digos[4] invadieron las casas de un centenar de compañeros en Roma, Turín, Viterbo, Latina, Cáller, Bolonia, Cesena, Pescara, Pisa, Nápoles y también en las provincias de Florencia, Trento e Ivrea. En el ámbito de esta operación, concebida y coordinada por el grupo de antiterrorismo de Roma (los fiscales Ionta, Vitello y De Falco), hubieron 40 notificaciones por 270 y 270 bis[5] y cuatro compañeros fueron detenidos con la pretensión de desmantelar la que, según los inquiridores, era una organización subversiva ligada a la Federazione Anarchica Informale. Las detenciones fueron motivadas por una supuesta responsabilidad relativa a los atentados ocurridos contra el Instituto Cervantes de Roma[6] (junio de 2003), contra el cuartel de los carabinieri de Via S. Siricio en Roma, en el cual el mariscal Sindona perdió dos falanges (noviembre de 2003) y contra el tribunal de Viterbo (enero de 2004). Nació así la **Operación Cervantes**.

4. La policía política italiana.
5. Los dos artículos están explicados con más detalles más adelante.
6. Acción realizada contra el Instituto de Lengua Española en Roma, para solidarizar con la lucha contra los F.I.E.S.

El significado de los contenidos de las escuchas, telefónicas y ambientales, fue interpretado de las maneras más fantasiosas posibles para atribuir credibilidad a la acusación. El proceso calcó el primer teorema del Proceso Marini, terminado pocos meses antes, o sea, la hipótesis de una organización basada en dos niveles, uno público y el otro clandestino. Con la investigación sobre el envío de las cartas bomba en realidad quedó clara una vez más la intención del Estado de reprimir el movimiento anarquista en cada una de sus manifestaciones.

El 26 de mayo de 2005 el Estado dio una vuelta de tuerca más y fueron llevadas a cabo otras dos operaciones. La fiscalía de Roma ordenó otras cinco detenciones como parte de la Operación Cervantes y la de Bolonia inauguró otra llamada **Operación Crocenera** con numerosos allanamientos y una decena de detenciones, una vez más por el 270 bis. Esta operación perjudicó a los compañeros empeñados en la redacción del periódico *Croce Nera Anarchica*, claramente el verdadero objetivo que querían golpear. Con la emisión de la sentencia en primer grado de la investigación Cervantes, en febrero de 2006, para todos cayó la acusación por asociación subversiva, pero 3 compañeros fueron condenados por actos específicos. En el mismo mes del año siguiente, todos fueron absueltos de las acusaciones por las cuales en cambio habían sido anteriormente condenados en primer grado. Operación Crocenera, sin embargo, nunca llegó a juicio y la posición de todos fue formalmente archivada.

El 12 de mayo de 2005 la Digos irrumpió en numerosas casas de compañeros en varias ciudades italianas (Lecce, Aosta, Turín, Trento, Trieste, Chieti, Cáller, Tarento y Catania). Durante la llamada **Operación Nottetempo** cinco anarquistas fueron detenidos y a ocho les fue notificada una investigación en curso. Todos tenían las mismas acusaciones, otros dos fueron acusados de manifestación no autorizada. Las imputaciones se basaban en pruebas absolutamente conjeturales, derivadas de escuchas telefónicas y ambientales, además de un localizador GPS instalado en el coche de un compañero.

El listado de las acusaciones era muy largo, resaltaba entre todas el

ciudad de Umbria. El trabajo llevado a cabo por los dos habría tenido supuestamente la función de mantener la conexión entre los vértices de la organización, ubicadas en Holanda y Alemania, y las unidades de propaganda armada, o sea, la guerrilla operativa en Turquía. Claramente, también en aquel proceso se planteó el problema de si respecto a un Estado autoritario, que resuelve las contradicciones internas con dos golpes de Estado (el último en 1980), es más o menos legítimo el uso de la violencia y/o de la lucha armada. Era una cuestión central durante el proceso. La Corte d'Assise de primer grado, la Corte d'Assise de apelación y el Tribunal de Casación sustancialmente adhirieron a la interpretación hoy absolutamente difundida, es decir, de que en esta fase histórica son cambiadas todas las categorías interpretativas, por lo cual los que antes eran alabados como partisanos, los viejos compañeros partisanos, hoy en día serían considerados nada más que un grupúsculo de terroristas. Exactamente como los definían antes las brigadas negras y el ejército nazi.

Por lo tanto, la batalla ganada por la clase política económica hegemónica ha sido de naturaleza ideológica antes que jurídica.

Los que todavía propugnan una hipótesis de trasformación de esta sociedad tendrían que hacer cuentas con la necesidad de reafirmar una verdad histórica (antes que política), es decir, que ninguna transformación es posible sin el ejercicio del uso de la fuerza.

la evolución jurisprudencial que mencionaba, es un nivel de violencia tan exasperado que acaba determinando en la población civil una modificación de los comportamientos, precisamente porque las personas están aterrorizadas por algo que está pasando, o cuando la acción es dictada por la intención de ejercitar una constricción sobre los poderes públicos o, de todas formas, por lo menos por la voluntad de destruir o desestabilizar el orden institucional del país.

Está claro que también el significado de «terrorismo» ha tenido una evolución no solamente jurisprudencial sino también desde el punto de vista del sentido común.

Si pensamos en la historia de nuestro país, tendríamos que decir que dos tercios de los padres de la patria italiana eran terroristas peligrosos. Por ejemplo, Guglielmo Oberdan, el cual intentó lanzar una bomba dentro de un desfile para matar al emperador austriaco Francesco Giuseppe, hoy sería considerado un terrorista. Sin embargo, los soldados italianos en la Primera Guerra Mundial iban a la guerra gritando «¡Abajo Franz, viva Oberdan!» (siendo Franz el soldado austríaco) y muchas plazas italianas se llaman precisamente Oberdan, para recordar el gesto. O también las brigadas partisanas. Se podrían hacer muchos ejemplos.

El concepto de terrorismo se ha modificado tanto que, con el descanso eterno de nuestros héroes del Resurgimiento y de la Resistencia, si Pietro Secchia y Luigi Longo[18] hoy en día coordinaran las Brigadas Garibaldi, serían seguramente condenados por terrorismo.

Se ha modificado tanto el concepto de terrorismo que actualmente este término es atribuido a las distintas experiencias de resistencia alrededor del mundo que luchan contra regímenes despóticos o para liberarse del yugo imperialista (por cuestiones de comodidad, reenviamos a las *black list* europeas y estadounidenses).

Como experiencia directa puedo citar el proceso en contra del DHKPC, celebrado en Perugia en perjuicio de dos compañeros turcos. El DHKPC es una organización marxista-leninista turca que, según la hipótesis acusatoria, había constituido una célula en esta pequeña

18. Comunistas antifascistas que habían participado en la resistencia partisana de la Segunda Guerra Mundial.

artículo 270, *asociación subversiva*, y se les acusaba de varias acciones, entre ellas algunas en contra de la explotación del pueblo mapuche y sobre todo algunas en contra de los campos de concentración para migrantes Regina Pacis de Lecce. Las acciones puestas bajo investigación tuvieron lugar a lo largo de dos años y según los inquiridores todas tenían, incluso las pintadas, finalidades de eversión[7] del Estado democrático. Estos compañeros fueron acusados de algunos sabotajes llevados a cabo contra Esso, de algunas acciones directas contra Benetton[8] y de una serie de ataques en contra de la propriedad de los gestores y financiadores del CPT (Centro de Permanencia Temporánea, hoy CIE, Centros de Identificación y Expulsión) de Lecce.

En particular, la lucha contra el CPT fue en aquella época una lucha concreta y puntual, que fue a golpear a las distintas personas, instituciones y empresas que se lucraban, torturaban o simplemente contribuían a la existencia de aquel campo de concentración. Por eso se hizo necesaria una operación represiva que parara dicha lucha y bloqueara su propagación, castigando a quienes nunca escondieron sus ideas en contra de los CPT o cualquier otra estructura carcelaria y, sobre todo, en contra de los que inventaron estas estructuras y siguen gestionándolas.

Inevitablemente en esta operación no pudieron faltar referencias a periódicos anarquistas. De hecho, particular relevancia fue atribuida por parte de los inquiridores al boletín *Tempi di Guerra* y a la revista *Peggio*, «cuales órganos de incitación a la eversión».

En el mes de julio de 2007 fue pronunciada la sentencia en primer grado. Todos fueron absueltos de la acusación de asociación subversiva, pero cuatro compañeros fueron condenados por asociación con propósito delictivo (art. 416 c.p.) y también por algunos delitos específicos, mientras que el segundo grado del proceso reconoció culpables a todos los 11 imputados por asociación subversiva e instigación para delinquir. Ahora se esperan las decisiones del Tribunal de Casación.

Hay un detalle divertido: las declaraciones del jefe procurador Rosario

7. Una suerte de sinónimo de la palabra «subversión».

8. Responsable, entre otras cosas, del desplazamiento forzoso del pueblo Mapuche desde sus tierras.

Colonna y del sustituto Bruno, durante una de las audiencias, los cuales definieron «muy respetable» la ideología anarquista, añadiendo que la «Operación Nottetempo no tenía de ninguna manera la intención de perseguir quienes se refieren a ella, sino solamente a quienes, después de haberse dejado ir las manos, han puesto en práctica acciones que la ley castiga». A ellos contestamos que también para nosotros la idea de «Poder» es muy respetable con tal de que se queme junto a todos sus siervos y papeles.

El 4 de mayo de 2006 diez compañeros y compañeras anarquistas del Circolo Silvestre de Via del Cuore, en Pisa, fueron detenidos mientras a otros les fueron dadas varias medidas restrictivas en una operación llamada **Gruppi di Affinitá**.

De los diez detenidos, algunos fueron trasladados a la cárcel mientras los demás fueron deportados a sus ciudades de origen, a raíz de la aplicación de la medida de arresto domiciliario. En el ámbito de la misma operación, el mismo día en Roma fueron detenidos tres compañeros con la acusación de hurto agravado de un coche para finalidades no averiguadas. La operación llevaba la firma del fiscal Vitello (ya ocupado con la operación denominada Cervantes) para los romanos, mientras Angela Pietroiusti era la titular de la investigación sobre los compañeros pisanos. A éstos, compañeros comprometidos entre varias cosas en la redacción del periódico *Terra Selvaggia*, fue notificada la acusación ya usual de asociación subversiva, además de acusaciones por un ataque a una sucursal Adecco[9] y un atentado fracasado contra una torre de alta tensión de Enel[10]. Como siempre, las pruebas «aplastantes» de culpabilidad consistían en interceptaciones ambientales y telefónicas construidas con (poco) arte, las cuales fueron totalmente desmontadas en el ámbito procesal. De hecho, la sentencia del tribunal estableció, el 27 de mayo de 2009, después de un largo periodo de cárcel preventiva para los compañeros, la inexistencia de las pruebas y de los indicios sobre ellos, absolviéndolos así a todos y todas de las acusaciones de asociación y de los delitos específicos a su cargo. El grupo pisano ya fue golpeado años

9. Empresa de trabajo temporal.
10. Empresa de energía eléctrica italiana.

costumbres, o dirigida a ejercitar una constricción sobre los poderes públicos, o de todas formas con la intención de destruir o por lo menos desestabilizar el orden institucional del país.

Queda claro que este tipo de violencia no se encuentra en la mayoría de los precedentes jurisprudenciales que en realidad, en el pasado, habían sido considerados como efectivamente cargados de actividades de terrorismo. Por lo tanto, esta sentencia vale como precedente jurisprudencial, en el caso de que no venga inmediatamente renegada por otras sentencias del Tribunal de Casación que afirman un principio de derecho contrario y opuesto.

Siguiendo la interpretación proporcionada por el Tribunal de Casación en la susodicha sentencia, en muchos de los procesos que se están celebrando en los cuales se dice que hay finalidades terroristas, sustancialmente no subsistiría esta condición, ni siquiera en el proceso para el ataque contra el director de Equitalia, Marco Cuccagna. De hecho, este último no ha sido un ataque cumplido contra el Estado ni contra los órganos constitucionales del Estado ni contra la población civil, sino más bien contra un sujeto individual.

Interpretación de las normas y del término «terrorismo».

Si tuviera que expresar mi sensación, diría que terrorismo es también el porrazo violentísimo en la cara regalado por un policía antidisturbios a un chaval del instituto durante una manifestación estudiantil. Dicha conducta evoca en mí el concepto de terrorismo no porque el gesto en sí tenga una carga excesiva de violencia (la llamada violencia genérica), sino porque la finalidad del gesto es seguramente aquella de aterrorizar los estudiantes o militantes muy jóvenes para que vuelvan a casa y no protesten más. Con estas acciones la policía intenta aterrorizar a toda una generación para disuadir a los jóvenes de la idea de bajar a la calle para manifestarse.

¿Nos acordamos de la gestión del orden público en Nápoles y en Génova en 2001?

En cambio, el terrorismo desde un punto de vista técnico, a la luz de

preguntar si hay algún ejemplo de los precedentes de interpretación más recientes de estas normas que podrían ser interesantes para entender y analizar el periodo actual.

Podríamos hablar de la sentencia reciente del Tribunal de Casación en cuanto al artículo 270 bis por lo que concierne el proceso contra el Partito Comunista Politico Militare. La investigación milanesa ha asistido primero a una anulación del Tribunal de Casación, después a una reforma de la Corte d'Assise de apelación y luego nuevamente a una confirmación del Tribunal de Casación. Ahí también imputaban a este grupo de compañeros el delito del artículo 270 bis. Se trata de compañeros que ciertamente tenían armas, a los cuales se les habían encontrado ciertos documentos y una revista, producida por ellos mismos, en la cual daban informaciones sobre algunas actividades de propaganda armada.

Los defensores de aquel proceso han profundamente contestado en los tres grados de juicio que estas conductas pudieran pertenecer al artículo 270 bis, el cual prevé penas más duras comparando con el artículo 270 y, sobre todo, una finalidad «terrorista» que los revolucionarios claramente no consideran subsistente en sus acciones y en sus conductas.

La anomalía o, mejor dicho, una de las anomalías del ordenamiento italiano es la coexistencia de dos normas que cada uno de nosotros, sin haber profundizado mucho en la cuestión o sin haber hecho doctos estudios en jurisprudencia, consideraría potencialmente sobrepuestas. Por lo tanto, ¿cuál es la diferencia entre el 270 y el 270 bis?

En primer lugar, la diferencia existe desde un punto de vista sancionatorio. Los jefes y los promotores son castigados con hasta 10 años en el caso del 270 y con hasta 15 años con el 270 bis. Sin embargo, leyendo las dos normas, no se comprende efectivamente cuándo es verificable un delito en vez que otro. Una sentencia del Tribunal de Casación ha intentado proporcionar un criterio distintivo. Los criterios consisten sustancialmente en el nivel cualitativo de la violencia, la cual para el 270 bis tiene que ser indiscriminada, es decir, tiene que ser una violencia cualificada por el método terrorista, o sea, capaz de determinar entre la población civil una modificación de los comportamientos y las

antes, en 2004, cuando algunos de los compañeros del Silvestre fueron detenidos en el ámbito de una investigación sobre las **COR** (Células de Ofensiva Revolucionaria). Una investigación, firmada por Di Bugno, con la cual una decena de compañeros fueron acusados en principio de asociación con propósito delictivo y sucesivamente de asociación subversiva, trasladando así la investigación a la fiscalía de Florencia y a la fiscal Petroiusti. Un traslado necesario para poder extender la cárcel preventiva a algunos compañeros. A raíz de esta investigación, el Tribunal de Casación condenó a dos de los imputados respectivamente a 5 años y 8 meses y a 3 años y 8 meses por asociación subversiva. Las intenciones de esta persecución represiva se pueden leer en la sentencia del tribunal del reexamen del 23 de agosto de 2004, que negaba el arresto domiciliario a uno de los imputados por «tener convicciones ideológicas aún más peligrosas y extremas que aquellas hasta este momento expresadas por las COR», dejando filtrar que se trataba de un proceso más bien a sus ideas que a los hechos de los cuales se le acusaba.

El 6 de abril de 2011, bajo petición de la fiscal Morena Plazzi, cinco compañeros fueron detenidos en Bolonia y uno en Ferrara (excarcelado después del interrogatorio de garantía), 60 casas fueron allanadas en todo el territorio italiano y fue puesto bajo secuestro el espacio de documentación Fuoriluogo de Bologna. Obligaciones y prohibiciones de residencia fueron impuestos a todos los detenidos y a otras siete personas bajo investigación. La acusación fue de asociación con propósito delictivo con finalidades subversivas. El nombre de la operación remite a los tiempos heroicos de los pioneros que iban a la conquista del Oeste: **Outlaw**, fuera de la ley. El objetivo era golpear a unos compañeros que en su vida cotidiana llevaban a cabo luchas contra los CIE, contra los intereses de Eni[11] en la guerra en Libia y contra todos los demás aspectos del Capital.

El titular de las investigaciones sobre los compañeros era el dirigente de la Digos Salvatore Calabrese, el cual ya había conducido las investigaciones sobre los anarquistas de Via del Cuore en Pisa.

11. Ente Nazionale Idrocarburi.

Las investigaciones, empezadas ya en el año 2006, llevaron a las detenciones 5 años más tarde, en medio de un clima de fuerte atención hacia el enemigo interno. Poco después de la operación, el responsable de la seguridad de Eni declaró que «el segundo problema de Eni, después de Al Qaeda, son los anarquistas», revelando los intereses políticos y económicos que yacían detrás de esta operación. Después de 3 meses de cárcel y 2 meses de arrestos domiciliarios, los compañeros se encuentran libres en espera del proceso.

> por la clandestinidad, una constelación de relaciones incluso con personajes claramente conectados con asociaciones terroristas, con el objetivo de adquirir telemáticamente material de propaganda secretamente proveniente de organizaciones terroristas, (y también conectados) con el tráfico de documentos falsos y con la recogida de dinero destinado al apoyo para presos.

Creo que la lectura de este trozo demuestra claramente qué se tiene que entender con el término «evolución jurisprudencial» y como actualmente una estructura organizativa basada en contactos telefónicos y telemáticos es suficiente para considerar válido el delito del art. 270 bis.

La cuestión inmediatamente siguiente tiene que ver con el hecho de que la evolución jurisprudencial cumplida para contrastar fenómenos, indefendible para la mayor parte de las personas (las famosas políticas emergenciales que en principio se dirigen contra fenómenos desprovistos de apoyo, o de simpatía social, y que después son extendidas y aplicadas a diferentes y más amplias categorías de sujetos o delitos), es luego valorizada y utilizada para contrastar varios fenómenos políticos y sociales.

Me refiero a la reciente investigación denominada Ardire y a la jurisprudencia utilizada por el Tribunal de la Libertad de Perugia para considerar válida la acusación de delito asociativo en contra de las compañeras y los compañeros investigados.

Leyendo la ordenanza, parece evidente que hoy en día son utilizados precedentes judiciarios en materia de terrorismo islamista para considerar a la FAI (Federazione Anarchica Informale) una asociación terrorista, que opera en células, presentes en varios países, las cuales utilizan Internet y el teléfono (estructura organizativa con predisposición de medios) para comunicar y también para recoger fondos en apoyo a los compañeros detenidos.

Gracias a estas informaciones entendemos que, aparte la importancia de las varias normas introducidas, son los precedentes jurídicos, la interpretación que los distintos jueces dan a aquellas normas, los que crean el precedente que después será utilizado en las futuras maniobras represivas. Queremos

organizativos ya «ensayados» en la jurisprudencia, siendo evidente que distintos modelos de agregación y operatividad entre solidarios pueden integrar aquel *minimum* organizativo indispensable para que se pueda hablar de delito asociativo. En realidad, la experiencia de estos años ha puesto a los inquiridores y jueces, sobre todo por lo que concierne a las *societates* de matriz islamista, frente a estructuras «celulares», caracterizadas por una extrema flexibilidad interna, capaces de modularse según las exigencias prácticas que se presentan cada vez, por lo tanto capaces de operar también en más Estados contemporáneamente o incluso en distintos momentos y con contactos (físicos, telefónicos o, sin embargo, a distancia) entre los adeptos, hasta con una considerable esporadicidad.

Aun así, se puede considerar satisfecho el esquema normativo del artículo 270 bis, ya que, como para cualquier otro delito asociativo, condiciones necesarias y suficientes son el número de personas, el objetivo de llevar a cabo una serie indeterminada de delitos (obviamente de tipo terrorista) y un «corazón» de estructura organizativa.

Las personas pueden incluso ser reclutadas cada vez que haga falta, con una especie de adhesión *in progress*, pero aun así éstas entran en una estructura asociativa sólidamente constituida (también gracias a la relación ideológica-religiosa compacta que define y constituye, al mismo tiempo, su finalidad y su razón de ser).

Entonces: la organización terrorista transnacional tiene que ser considerada, más que como una estructura estática, como una «red», capaz de poner en relación personas asimiladas por un proyecto político-criminal común, que funciona como un catalizador del *affectio societatis* y constituye el objetivo social de la asociación. En relación a esto, se puede citar la sentencia número 651 del día 15/1/2007, ric. As Khaled, de este tribunal, la cual —al valorar los elementos judiciarios que legitiman la emisión de restricciones— ha considerado justamente motivada la decisión del juez relativa a una posible reconstrucción de los hechos, basada en las numerosas comunicaciones telefónicas y telemáticas interceptadas, interpretadas razonablemente como indicativas de la existencia de una «red» terrorista articulada alrededor de un locutorio, observando que había sido puesto en evidencia «un cuadro de comportamientos connotados

Y luego, hace un verano...

Antes de describir Operación Ardire nos gustaría detenernos brevemente sobre dos investigaciones paridas siempre por la tristemente famosa Manuela Comodi, una fiscal a la búsqueda ininterrumpida de notoriedad y sin escrúpulos que hace de su relación privilegiada con los ROS su punto fuerte.

La primera, denominada **Brushwood**, nació el 23 de octubre de 2007 cuando cinco compañeros de Spoleto fueron detenidos acusados de hacer parte de una asociación subversiva responsable de los daños a unas obras, incendios de excavadoras, algunas pintadas y el envío de una carta con balas al entonces Presidente de la Región Umbria, Maria Rita Lorenzetti, revindicada por COOP-FAI. La sentencia en primer grado condenó a algunos años de cárcel a dos compañeros por asociación subversiva y dos por delitos específicos, de tal manera siendo la fiscalía de Perugia la primera en condenar a alguien por pertenecer a la FAInformale, una sentencia que será luego revocada tras un recurso de apelación, en febrero de 2013, cuando cayeron las acusaciones por delitos asociativos, derrumbando míseramente el teorema de la proxeneta Comodi.

En la segunda, llamada **Shadow**, el 3 de julio de 2009 hubieron allanamientos de 40 casas, dos compañeros fueron detenidos y algunos investigados con la acusación de asociación subversiva con finalidades terroristas. Entre las intenciones de los inquiridores estaba la voluntad de desarticular una hipotética célula anarcoinsurreccionalista con relaciones con grupos españoles y griegos, además de «documentar la elaboración y la divulgación clandestina del manifiesto *Kno3*», un periódico que resultó ser uno de los elementos decisivos para las detenciones de Nicola y Alfredo tres años más tarde, cuando serán acusados de haber herido al administrador delegado de la empresa Ansaldo Nucleare.

Siguiendo la línea de esta investigación, todavía en la fase de vista oral,

el 13 de junio de 2012 una operación a nivel nacional, llamada **Ardire**, llevó a la detención de diez compañeros (entre estos, dos compañeros encarcelados desde hace décadas en Suiza y Alemania, Marco Camenisch y Gabriel Pombo da Silva), a un número indefinido de personas investigadas, entre las cuales seis compañeros griegos ya en prisión con la acusación de pertenecer a la Conspiración de las Células de Fuego, y a unos 40 allanamientos.

Los compañeros detenidos están acusados de haber constituido, organizado, dirigido y participado en una asociación con finalidades terroristas y de eversión del orden democrático, llamada FAI/FRI, compuesta de varias células descentralizadas que se relacionan entre ellas de manera informal también a través de Internet; del atentado con una carta bomba, en 2009, contra el director del CIE de Gradisca d'Isonzo; de aquel contra la Bocconi[12] de Milán, en cuyos subterráneos explosionó un artefacto; de algunos atentados en 2011, también a través de cartas bomba, contra el administrador delegado de la Deutsche Bank de Fráncfort, el director de Equitalia[13] en Roma y el embajador griego en Paris; y de haber divulgado, a través de blogs, documentos y reivindicaciones de las acciones llevadas a cabo por la FAI/FRI.

A principios de septiembre un enésimo recurso al tribunal del reexamen de los compañeros Stefano Fosco y Elisa Di Bernardo, ha declarado no competente al tribunal de Perugia para los delitos de asociación subversiva y la divulgación a través de un blog, trasladando los expedientes a la fiscalía de Milán, y ha hecho decaer las acusaciones por los delitos específicos para los dos compañeros.

Recordamos que a principios de agosto fue emitida una orden de excarcelación que sin embargo nunca fue ejecutado porque los ROS se precipitaron literalmente a las cárceles donde estaban detenidos los compañeros para notificar una nueva orden de detención pasando de todas sus jodidas reglas democráticas que preveían que de todos modos los compañeros habrían tenido que ser liberados hasta un nuevo interrogatorio con el juez competente. Todo esto fue justificado con

12. Universidad de prestigio de Milán.
13. Agencia que recauda deudas.

Claramente los delitos asociativos no agotan el abanico de elementos represivos a disposición. Algunas de estas ulteriores herramientas pueden ser dejadas de lado durante muchísimos años para volver a ser utilizadas cuando el contexto político-social lo pida. Creo que todos nos acordamos sin problemas del delito de devastación y saqueo y de las muy pesadas condenas conminadas a los sujetos considerados responsables de este delito, como por ejemplo en Nápoles y Génova en 2001.

En Roma, en abril de 2013, empezará el proceso principal para los hechos del 15 de octubre de 2011, con la acusación de devastación y saqueo.

Como decíamos, las herramientas represivas se transforman, o mejor dicho se afinan, siguiendo las exigencias del momento histórico específico.

Además de las herramientas represivas, cambia también —o mejor dicho evoluciona— la interpretación que los jueces dan de estas normas en el intento de adecuarlas a la mutación de los fenómenos sociales.

En particular, la evolución jurisprudencial cumplida para contrastar el llamado terrorismo internacional islamista ha llevado a una interpretación del delito del artículo 270 bis del código penal en la cual están presentes algunos elementos considerados históricamente esenciales por la jurisprudencia para la misma configurabilidad del delito, determinando una nueva frontera evolutiva.

Si durante las últimas décadas era necesaria una estructura organizativa idónea para alcanzar el objetivo y una rígida diferenciación de roles y funciones entre los asociados para poder considerar integrado el delito asociativos, ahora los jueces creen que estos elementos ya no son esenciales, siendo también suficiente una rudimentaria estructura organizativa, con tal de que sea funcional para lograr el objetivo, eversivo o terrorista que sea.

Por ejemplo, para entender precisamente lo que, aunque sintéticamente, se ha intentado afrontar, bastaría con poner atención a esta sentencia emitida por el Tribunal de Casación en 2008:

> La exigencia de la existencia de tal «estructura» [organizativa] no tiene que traer a engaño o reenviar, casi por inercia, a esquemas

Entrevista

¿Podrías aclarar algo sobre el uso actual de instrumentos represivos como los delitos asociativos en contra de realidades políticas anarquistas y comunistas, y si hay un hilo conductor que los enlaza con la historia de los delitos asociativos, de la represión del disenso dentro de un Estado democrático?

Si hablamos de delitos asociativos, hablamos de procedimientos judiciales que tocan a un número exiguo de compañeras y compañeros. Se trata de las áreas políticas más politizadas.

Periódicamente se verifican campañas represivas contra estas áreas políticas —presentes y esparcidas todavía, por suerte, sobre el territorio nacional—, normalmente utilizando la herramienta de los delitos asociativos, una herramienta dúctil y maleable, según las exigencias y los diferentes fenómenos o las diferentes modalidades con las cuales estos fenómenos se proponen en el panorama nacional.

Para empezar a contestar la pregunta, podemos ciertamente decir que el aparato estatal se ha dotado siempre, por lo menos desde finales del siglo XIX, de delitos asociativos; una forma típica de represión del insurrecto político y social.

Obviamente, la legislación ha evolucionado (o involucionado) según los momentos históricos, según las dinámicas de relación de fuerzas entre las clases, según las exigencias de defensa de la organización política y social que está en el poder.

Por lo cual, desde las primeras acusaciones asociativas levantadas en contra de los zapateros remendones socialistas de finales del siglo XIX, se pasó al código Rocco y luego al artículo 270 del código penal actual, hasta la introducción en 1979 del 270 bis y a la ulterior evolución cumplida por el llamado «paquete Pisanu», en 2005, contra el llamado terrorismo internacional.

un fantasmal peligro de fuga, dado que Stefano nació en Argentina y que los dos habían programado anteriormente, como se deduce de una interceptación ambiental, unas vacaciones en Grecia.

Además de Stefano y Elisa, también fueron detenidos Alessandro Settepani y Sergio Stefani, los cuales ya habían sido detenidos en relación a la Operación Shadow, cuando fueron acusados de un sabotaje a una línea de tren; Paola Iozzi y Giulia Marziale, ambas recientemente trasladadas a los arrestos domiciliarios; Giuseppe Lo Turco y Katia Di Stefano, la cual ha sido puesta en libertad tras una sentencia del Tribunal de Casación que, analizando los varios recursos, ha confirmado, sin embargo, la custodia cautelar para los demás.

Para los compañeros de Perugia (Alessandro, Giulia y Paola) la situación, si es posible, es aún más absurda. Ellos son acusados de pertenecer a una asociación subversiva «basada en el principio de correspondencia entre teoría y praxis, que opera según el esquema del doble nivel —oculto y manifiesto— y se enlaza con la estrategia eversiva de la organización anarcoinsurreccionalista, a través de la práctica de acciones directas». Para los inquisidores (término más preciso que inquiridores) las peligrosísimas acciones directas cometidas por los compañeros consistirían en algunas pintadas, en ensuciar un cajero automático con barniz spray y en la exposición de una pancarta en solidaridad con las y los compañeros de Bolonia detenidos en aquella temporada. Todo con finalidades terroristas. Cualquier comentario nos parece totalmente superfluo.

Por lo tanto, basta con expresar solidaridad o publicar comunicados, reivindicaciones y acciones para ser reconocidos como terroristas.

En la ordenanza de la detención se puede leer que «el blog Culmine constituye la principal herramienta de propaganda del cartel FAI, página a través de la cual vienen difundidos, entre varios, los principales comunicados de reivindicación e ideológicos referibles a la FAI».

Actualmente queda en pié la asociación de Perugia, mientras que también para los demás compañeros la competencia territorial ha sido asignada a la fiscalía de Milán, algo que hace que la cuestión sea aún más incomprensible.

Los esbirros de los ROS no han puesto límites a recursos económicos y

herramientas tecnológicas de vanguardia para demostrar la validez de su teorema acusatorio.

Escuchas telefónicas y ambientales a través de micrófonos, ordenadores portátiles que, con la instalación de un programa fantasma, se transforman en micrófonos y videocámaras y hacen que sea posible la interceptación de los correos, seguimientos con incluso grabaciones de video, videocámaras colocadas también en la sala de visitas de la cárcel de Alessandria, interceptaciones y secuestro del correo ordinario, llamadas telefónicas nocturnas para verificar la presencia en casa de los compañeros: todas estas prácticas y herramientas han seccionado, examinado, analizado la vida privada de los compañeros investigados. Sus afectos, sus pensamientos, sus desahogos han sido puestos a merced de esta cloaca humana coadyuvada por sus dignos compadres periodistas que no han perdido tiempo para publicar en la página web de una famosa agencia periodística la ordenanza de detención de los compañeros, sacando a la luz sus vidas personales... algo que se repetirá después de las detenciones de Alfredo y Nicola.

Las finalidades de esta investigación parecen ser fundamentalmente tres: oscurecer páginas web y blogs y perseguir a los compañeros que los gestionaban para evitar que comunicados, noticias de acciones, etcétera, circularan libremente, dando la posibilidad a los compañeros de analizar y eventualmente desarrollar ciertas trayectorias, una cosa que claramente da mucho miedo al Poder; quitarse de medio el grupo de Perugia que fastidiaba la Comodi y sus perros de guardia; y evitar que Marco Camenisch y Gabriel Pombo da Silva vuelvan a pisar la calle —tras décadas en la cárcel— dado que se acerca para ambos el momento de ser puestos en libertad.

Las otras fiscalías italianas no están ahí quietas observando. El 8 de agosto de 2012, bajo ordenes de la fiscalía de Bolonia, después de la operación llamada **Mangiafuoco**, fueron allanadas por los ROS las habitaciones de 20 compañeros, en mayoría residentes en Emilia-Romaña, pero también en Roma, en Arezzo y en Alemania. La investigación acusa a 17 personas de asociación con propósito delictivo finalizada a incendiar y a dañar,

aprobadas tres leyes emergenciales, la 314, la 315 y la 316, llamadas *leyes excepcionales antianarquistas*. Estas leyes introdujeron por primera vez los delitos de subversión, ya que preveían la asociación con propósito delictivo para quienes provocaban desordenes, la instigación a delinquir para incitación a la desobediencia y la cárcel preventiva para quienes actuaban contra el orden social; en particular, el artículo 5 de la ley 316 preveía la prohibición de asociación para quienes intentaban subvertir el orden social.

Durante el veintenio fascista, el tristemente conocido código Rocco introdujo también el artículo 270 que definió la asociación subversiva. A pesar de que durante la posguerra fueron abolidos todos los dispositivos penales creados por el fascismo, este artículo —junto con el 419 que estableció los delitos de devastación y saqueo, los cuales volvieron a estar de moda tras los hechos de Génova— nunca fue eliminado. En realidad, en 1979 el artículo 270 fue agravado aún más con el artículo 270 bis, añadiendo a la asociación subversiva la finalidad terrorista, la cerecita encima de la tarta de toda una serie de medidas emergenciales, como la ley Reale, que el Estado inauguró en una de las épocas de la historia durante la cual su poder vacilaba peligrosamente.

El otro documento, el que concierne a las técnicas de escucha, tiene como objetivo la puesta en común de herramientas de conocimiento sobre las técnicas que el Estado utiliza para descifrar ideas y conceptos de revuelta y servirse de ellos para truncar desde su nacimiento cualquier anhelo de libertad.

Detalles técnicos de la represión

Publicamos aquí abajo una entrevista con uno de los abogados que se ocupa de la defensa de varios compañeros involucrados en algunas de las investigaciones de las cuales hemos hablado anteriormente y un documento informativo sobre las herramientas y las técnicas de escucha.

En la entrevista se comenta la naturaleza de los delitos asociativos y de la evolución interpretativa que la jurisprudencia ha aportado en los últimos años, conjuntamente al uso que la legislación hace de ellos para adaptarlos a los fines represivos.

Antes de la lectura de estos dos documentos interesantes, queremos recordar brevemente el origen y la historia de los delitos asociativos.

Ya en los albores del recién nacido Estado italiano, en 1863, fue inaugurada la primera ley emergencial, la ley Pica, que llegó unos 12 meses después de la proclamación por parte del gobierno del estado de asedio en las provincias meridionales.

Se dijo que esta ley fue creada para golpear el fenómeno del llamado *brigantaggio*[16], pero en realidad su finalidad era la de contrastar la oposición de los campesinos del sur respecto a las expropiaciones de las tierras que el ejército del rey de Saboya perpetraba. Cualquiera que fuese encontrado armado en un grupo de al menos tres personas podría haber sido calificado como *brigante*. A través de la ley Pica, se intentaba golpear no un delito especifico sino la intención delictiva, por lo tanto una categoría de sujetos más que el mismo delito.

Con el pasar de los años, las voces de disenso contra el Estado italiano por obra de los movimientos socialistas y anarquistas se iban difundiendo en todo el territorio nacional, con la consiguiente expansión de las revueltas. Por esta razón, justo cuando en Sicilia se reprimían los levantamientos de los *fasci*[17] de los trabajadores, en 1894 fueron

16. En castellano, «bandolerismo».

17. Organizaciones populares y campesinas de anarquistas, socialistas y republicanos.

todo agravado por la inevitable finalidad eversiva.

Las acusaciones conciernen a algunos hechos específicos en Bolonia entre finales de 2010 y mediados de 2011, en particular los ataques contra una sede de IBM[14], un restaurante de la cadena Roadhouse Grill[15] y los laboratorios de investigación de la Facultad Agraria de Ozzano (Bolonia). Algunos de los compañeros investigados gestionaban la Caja de Solidaridad de Aracnide, otros la del proyecto Equal Rights Forlí, ambas secuestradas con la clara intención de golpear a la solidaridad con los presos y al trabajo de apoyo y contrainformación llevado a cabo por estos compañeros.

La misma fiscalía de Bolonia sigue con su abyecta intención. El 1 de septiembre son allanadas varias habitaciones y a 13 compañeros y compañeras se les notifica la inscripción en el registro de los investigados en una operación llamada **Thor**. Las acusaciones conciernen la asociación subversiva de siempre aliñada con varios delitos específicos (ataques contra un cajero automático y una sucursal de Unicredit, contra coches empresariales de Eni y CMC, contra vehículos de lujo como SUVs y limusinas), todo con finalidades de eversión del orden democrático. La investigación parece estar centrada en el grupo Ravenna AUT.

Algunos días antes, el 27 de agosto, la fiscalía de Trento emite dos ordenes de detención —una de encarcelamiento y otra de arresto domiciliario—, ordena diez allanamientos e investiga a seis compañeros. El nombre de la investigación demuestra la orientación política de los magistrados, ya que el término usado, **Ixodidae**, quiere decir garrapata, epíteto que los fachas utilizan cuando se refieren a los anarquistas y comunistas. La temporalidad de estas detenciones es significativo: justo 3 días antes de la acampada de lucha contra el inicio de las obras de la línea de Alta Velocidad en el Trentino. También en este caso la acusación tiene que ver con el delito de asociación subversiva, a la cual es dado también un nombre, GAIT (Grupo Anarquista Insurreccional Trentino), una sigla que

14. Nota multinacional de vanguardia en cuanto a la producción y promoción de aparatos tecnológicos (cada vez más «enanos») y de vigilancia.

15. Cadena de restaurantes que se basa en un alto consumo de carne.

nunca ha aparecido en ningún documento. El trabajo de la investigación había empezado en 2009. La existencia de esta fantasmal asociación es justificada para los inquiridores gracias a 28 delitos llevados a cabo en la zona de Trento. Delitos cuya autoría no ha sido atribuida por parte de los acusadores a ninguno de los investigados. En otras palabras, querían hacer pasar la tesis de que si en un determinado lugar avienen unos sabotajes y ataques, automáticamente existe una asociación subversiva que los ha ideado y realizado. Massimo, tras más de un mes de prisión preventiva, ha sido trasladado a arresto domiciliario, mientras Daniela, en un principio con arresto domiciliario, ha sido liberada después de un breve periodo encerrada en casa.

El 27 de febrero tuvo lugar el proceso que vio la absolución de todos los compañeros investigados por la total ausencia de pruebas.

Llegamos finalmente al día 14 de septiembre, día en el cual en Turín fueron detenidos, bajo ordenes de la fiscalía de Génova, Alfredo Cospito y Nicola Gai, acusados —como ya se ha mencionado— de haber herido a Adinolfi el 7 de mayo de 2012 en Génova. Otra compañera, Anna Beniamino, resulta bajo investigación. El mismo día son llevados a cabo varios allanamientos de casas usadas por los compañeros investigados, más la de otro compañero en la provincia de Pistoia.

Precedentemente, en julio, la instancia de detención para los dos compañeros fue rechazada por falta de pruebas.

Sucesivamente, para justificar las detenciones, sus fichas han sido enriquecidas con análisis antropométricos efectuado por una empresa privada, CINECA, sobre unas grabaciones de video hechas por una cámara de un bar, y con la colaboración de la fiscalía de Nápoles que ha suministrado el contenido de varias escuchas ambientales grabadas en el interior del Centro Studi Libertari de Nápoles, sitio de encuentro del grupo anarquista Louise Michel, del cual hablaremos más adelante con más detalles. A diferencia de las precedentes investigaciones, esta vez los inquiridores se prodigan en repetir numerosas veces que los dos habrían actuado de manera aislada y que serían los únicos responsables de la acción, a pesar de que en la ordenanza de prisión preventiva se

deduciría que sabíamos de la preparación del atentado, que cubrimos un rol de enlace entre los compañeros italianos y los griegos (especialmente con aquellos pertenecientes a la Conspiración de las Células de Fuego) y que la reivindicación del núcleo Olga de la FAI nos habría llegado antes de su difusión pública. Algunos días después, la página web de una famosa agencia periodística publicó por entero la ordenanza de detención de Alfredo y Nicola, en la cual se especifica nuestro supuesto rol en la acción. Además, aprendimos que hay otra investigación, abierta por la fiscalía de Nápoles en 2011, que pende encima nuestro como la espada de Damocles. Gracias a las revelaciones de los periodistas, encontramos tres micrófonos en el 76A y dos transmisores al exterior del Centro Studi Libertari y estamos convencidos de que tenemos los ordenadores y los móviles interceptados.

Pocos meses más tarde, otros seis micrófonos fueron encontrados en dos casas y en el coche de algunos compañeros.

inaprensible «organización terrorista» anarquista, que siembra el pánico entre maderos, cónsules, Equitalia y otra hez parecida, deja una pista a algunos centenares de metros de la comisaría central. Como un El Dorado de los conquistadores, el descubrimiento de la reivindicación abre la vía hacia las más perversas fantasías en búsqueda de la motivación relativa al por qué aquella carta se encontrara en Montesanto. La Digos de Nápoles, por un lado, hace malgastar a los periodistas a su servicio ríos de tinta sobre el rol fundamental de los anarquistas napolitanos dentro de la «organización terrorista», utilizando los mismos métodos de un periódico de escándalos cualquiera de ínfimo orden; por el otro lado, en pleno delirio de novatos CSI, gasta muchísimo dinero en la búsqueda de trazas de ADN y huellas digitales en la carta encontrada y guardada dentro un precioso relicario. Pero desgraciadamente para ellos los peligrosos terroristas no han dejado rastros.

El 26 de mayo de repente en los periódicos locales aparecen artículos que hablan de la presencia en la ciudad de una fantasmal célula de la Federazione Anarchica Informal, algo que se habría deducido gracias al desarrollo de las investigaciones sobre el material secuestrado en marzo. Se habla de la apertura de una nueva investigación, de la cual sin embargo no encontramos trazas.

Al amanecer el día 13 de junio, en el ámbito de la Operación Ardire, son allanadas por los ROS las casa de tres compañeros de Nápoles. Son secuestrados ordenadores, papeles, móviles, memorias USB y otro material de este tipo. Hasta ahora todavía no queda claro si los tres están investigados.

El 14 de septiembre son detenidos en Turín dos compañeros, Alfredo y Nicola, en relación a las heridas de Adinolfi, el administrador delegado de la empresa Ansaldo Nucleare. Al día siguiente se desencadena la jauría mediática en los periódicos y telediarios de toda Italia, no solamente en contra de los compañeros detenidos sino también en contra del grupo anarquista napolitano.

De estos vendidos conocidos también como periodistas aprendimos que nos han involucrado directamente en esta investigación, porque de algunas interceptaciones efectuadas en el Centro Studi Libertari se

especifique más veces su supuesta pertenencia a la FAInformal y se intente demostrar que fueron ellos los autores de la reivindicación enviada a algunos periódicos. Probablemente los elementos que tenían entre manos eran tan miseros que no les consentían la construcción de un castillo acusatorio más complejo, o las presiones ejercitadas por sus patrones de Ansaldo eran tan fuertes que han tenido que acelerar los tiempos para ofrecerles un resultado concreto, o ambas cosas.

Una noticia reciente cuenta que los análisis químicos efectuados sobre un casco secuestrado durante los allanamientos dieron resultados negativos, ya que no han encontrado ninguna traza de pólvora. Al igual que los compañeros y compañeras presas por Operación Ardire, Alfredo y Nicola también han estado presos en régimen de aislamiento total antes de ser trasladados a la cárcel de Alessandria, prisión en la cual existe una sección especial para los prisioneros anarquistas de sexo masculino acusados de delitos asociativos o con finalidades terroristas, mientras, recordemos, las mujeres acusadas de los mismos delitos son destinadas a la sección especial de la cárcel de Rebibbia.

En los últimos días hemos tenido otra novedad: Alfredo y Nicola y todos los compañeros detenidos a raíz de la Operación Ardire han sido trasladados a la cárcel de Ferrara, donde ha sido abierta una nueva sección de alta vigilancia. Además, en marzo de este año, a los dos y a Anna les ha sido notificada la apertura de una nueva investigación por asociación subversiva.

Mientras tanto en Nápoles...

Es desde el año 2010, cuando nuestro compañero Tonino fue detenido por haber reaccionado frente a una provocación fascista durante la manifestación del 1 de mayo, que los anarquistas de Nápoles están en la diana de la Digos y de los ROS. Después de su detención, el 26 de julio de aquel año, en la ciudad hubo una serie de acciones espontáneas: concentraciones, manifestaciones no autorizadas, cortes de carreteras, etcétera, hasta llegar a la manifestación nacional del 6 de noviembre, en la cual participaron más de 2.000 personas, una manifestación con la cual hicimos entender a los maderos y magistrados que no teníamos intenciones de sufrir sus provocaciones de manera pasiva. Desde aquel momento en adelante, los periódicos, evidentemente abocados por la comisaría, empezaron una campaña mediática inclinada a crear el ogro del terrorismo anarquista en la ciudad.

El 6 de abril de 2011 es allanada la vivienda de un compañero nuestro, en el ámbito de la investigación denominada Outlaw, la cual ponía bajo la lupa represiva a los compañeros de Bolonia cercanos al Fuoriluogo, local del grupo anarquista de aquella ciudad.

El 17 de octubre son allanadas las casas de cuatro compañeros en relación a los enfrentamientos ocurridos dos días antes en Roma, con el uso del artículo 41 TULPS que recordamos que es una herramienta de la cual los maderos se sirven para allanar casas o locales políticos sin la autorización de un juez, con la excusa de buscar armas y explosivos.

Mientras tanto, una serie de ataques contra Equitalia son llevados a cabo en toda Italia, entre ellos también un par en Nápoles. Dos compañeros son convocados a la comisaría y avisados de que se está investigando «en 365 grados» (son precisamente esos 5 grados extra los que nos preocupan) en relación a estos episodios. Queda claro el propósito intimidatorio de los esbirros, los cuales evidentemente no saben hacia donde tirar.

El año 2012 no empieza de las mejores maneras. El 26 de enero el espacio

anarquista 76A es allanado bajo las órdenes de la fiscalía de Turín y un compañero nuestro, Alessio, es notificado con otra orden de captura (3 días antes fue detenido por una condena de 2 meses y 20 días por algunas pintadas que se hicieron en Bolonia) en relación a los enfrentamientos que tuvieron lugar el 3 de julio de 2011 en Val di Susa. En el interior del local son secuestrados bastones, cascos, máscaras antigás, guantes y otras herramientas normalmente utilizadas en un taller, ya que hay un taller que ocupa una parte del 76A.

Después de la detención de Alessio, se organizan varias cosas en la ciudad: son cortadas las vías de la línea de Alta Velocidad en la estación central (acción que volverá a repetirse) y algunos días después tiene lugar una asamblea pública en Plaza Dante, una plaza central de Nápoles, que concluye con una manifestación espontánea —de la cual participan unas 200 personas— que atraviesa las vías del centro de la ciudad.

Con el pretexto de estos dos pequeños delitos, el 20 de marzo el Centro Studi Libertari de Montesanto, sitio de encuentro del grupo anarquista Louise Michel, es invadido y allanado por unos 20 maderos, entre los cuales hay miembros de la policía postal, artificieros y agentes de la unidad antiterrorista. Los 20 impávidos secuestran unos cuantos panfletos, cartas, carteles, periódicos, algún libro, el ordenador, el router y fotografían todo lo que se encuentran en el camino: pancartas, la biblioteca entera y el interior de una muy peligrosa y sospechosa nevera.

El centro de estudios, presente en el barrio de Montesanto desde el año 1975, es para ellos una guarida donde se organizan los mencionados delitos y la sede de la imprenta clandestina del periódico anarquista de Nápoles conocido como *publicación mensual de alto potencial La Miccia*.

Son consignadas 16 notificaciones de las cuales 11 a compañeros pertenecientes al grupo anarquista.

Administración normal para ellos, llevada a cabo con las usuales maneras más que conocidas que no nos han sorprendido y que seguramente no tememos.

Sucede que, durante el allanamiento del local, los maderos encuentran una carta de reivindicación de la FAI, Federazione Anarchica Informale, relativa a las cartas bomba de diciembre de 2010. No creen a sus ojos, la